

**Justificación de la Literal “G” del artículo 17 TER, de la Ley Orgánica del  
Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de  
Guatemala**

Guatemala, 01 de junio de 2023

Para la Unidad Ejecutora 101, Dirección Superior del Ministerio de Cultura y Deportes no aplican los informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable, derivado a que no existe ningún financiamiento para la misma.



*Lic. Pedro Orlando Monterroso Canastuj*  
Director Administrativo Financiero  
Dirección Superior  
Ministerio de Cultura y Deportes